

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, se allega solicitud presentada directamente por la parte demandante. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, 23 febrero de 2024.

MÓNICA MARCELA FLOREZ PALACIO

Secretaria. jmv.



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), febrero 23 de 2024

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: LUIS LENIS RIASCOS ANGULO c.c. 94.445.930
DEMANDADOS: PATRICIA VELEZ BERGARA (como cónyuge supérstite) y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE ALFREDO TRUQUE PALACIO c.c. 6.160.603
RADICADO: 76-109-40-03-007-2021-00182-00

AUTO No. 0220

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaria, se observa que el demandante LUIS LENIS RIASCOS ANGULO, de manera directa a nombre propio o desde su dirección electrónica, realiza solicitud para que, según su manifestación, se altere el turno del comisionado por mora judicial, (Véase PDF. 127 exp. elec.).

Frente a lo anterior, debe reiterarse de nuevo lo dispuesto en las providencias 877 del 7 de octubre de 2021¹, 1070 del 25 de noviembre de 2021² y 524 del 21 de junio de 2022³, en donde se requirió al memorialista a fin que realizara las solicitudes a través del profesional del derecho que designo como de su apoderado de confianza dentro del presente asunto.

Ahora, también se encuentra oportuno **REQUIER** al abogado ANTONIO ARBOLEDA MONTAÑO, para que realice las solicitudes procesales correspondientes a su oficio como representante Jjdicial del señor LUIS LENIS RIASCOS ANGULO, a través del correo electrónico inscrito como canal de comunicación delarboledaasj@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)⁴, Y CÚMPLASE,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b11066c8f536fa184f45993b7408dfcd05b928758c7411fd2ed5aacb09a646d**

Documento generado en 23/02/2024 01:25:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pdf. 007 ibídem.

² Pdf. 021 ibídem.

³ Pdf. 052 ibídem.

⁴ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>